CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2020 por el que se somete a información pública la modificación de la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondiente a la infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada a la instalación fotovoltaica "FV Campo Arañuelo III", ubicada en el término municipal de Romangordo (Cáceres). Expte.: GE-M/37/19.

(2020081024)

Mediante Anuncio de 19 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DOE n.º 230, de 28 de noviembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondiente a la instalación fotovoltaica "FV Campo Arañuelo III", ubicada en el término municipal de Romangordo (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/37/19.

Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 17 de julio de 2020, D. Nicolás Antón García, en representación de la sociedad Iberenova Promociones, SAU, presenta reformados de los proyectos de la instalación de referencia, motivado por el informe ambiental negativo emitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Sostenibilidad como resultado del trámite de información pública y consultas.

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la modificación de la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondiente a la infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada a la instalación fotovoltaica "FV Campo Arañuelo III", ubicada en el término municipal de Romangordo (Cáceres), promovido por Iberenova Promociones, SAU.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

— Titular de la solicitud: Iberenova Promociones, SAU, con CIF A82104001 y con domicilio social en c/ Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid.

— Características de la instalación:

- Línea de evacuación aérea con origen en la subestación colectora "SET FV Campo Arañuelo III 132 kV", y final en la subestación "SET FV Almaraz". La línea se compone de un tramo aéreo de 7,05 km de longitud, con 40 apoyos metálicos y conductor LA-280.

  Recorrido de la línea 132 kV:

  ◊ Polígono 7, parcelas 5, 9008, 8 y 9010, del término municipal de Romangordo (Cáceres).

  ◊ Polígono 5, parcelas 17, 9025, 14, 13, 9008, 34, 16, 9004, 11 y 10; polígono 4, parcelas 9017, 79, 78, 77, 9012, 53, 75, 9007, 87, 9012, 127 y 9001; polígono 3, parcelas 9025 y 6 del término municipal de Almaraz (Cáceres).

  ◊ Polígono 6, parcelas 134, 9003 y 54 del término municipal de Belvis de Monroy (Cáceres).

  Las coordenadas UTM ETRS89 de los apoyos son las siguientes:

N.º APOYO	COORDENADAS UTM USO 30	
	X	Y
1	268.736,08	4.407.575,85
2	268.959,63	4.407.679,41
3	269.155,62	4.407.770,21

N.º APOYO	COORDENADAS UTM USO 30	
	X	Y
4	269.246,57	4.407.812,34
5	269.396,47	4.407.807,24
6	269.524,40	4.407.802,89
7	269.728,79	4.407.795,95
8	269.816,19	4.407.845,53
9	270.033,63	4.407.968,90
10	270.251,07	4.408.092,27
10A	270.334,20	4.408.287,46
11	270.393,84	4.408.427,51
11A	270.636,86	4.408.627,21
12	270.813,10	4.408.772,03
13	270.951,30	4.408.927,63
14	271.150,18	4.408.878,11

N.º APOYO	COORDENADAS UTM USO 30	
	X	Y
14A	271.208,66	4.408.863,54
15	271.257,18	4.408.851,46
16	271.503,30	4.408.790,17
17	271.717,09	4.408.919,38
18	271.986,68	4.409.082,31
19	272.264,83	4.409.250,41
20	272.387,87	4.409.376,93
21	272.510,90	4.409.503,45
22	272.576,18	4.409.538,44
23	272.629,06	4.409.566,79
24	272.708,31	4.409.609,27
25	272.800,00	4.409.758,32
26	272.919,99	4.409.953,37

N.º APOYO	COORDENADAS UTM USO 30	
	X	Y
27	273.071,04	4.410.198,91
28	273.230,17	4.410.312,90
29	273.372,04	4.410.414,52
30	273.466,88	4.410.482,46
31	273.621,99	4.410.593,56
32	273.778,16	4.410.705,43
33	273.935,83	4.410.818,37
34	274.078,04	4.410.920,24
35	274.092,82	4.410.968,10
36	274.107,49	4.411.015,59
37	274.150,97	4.411.156,36

- Ampliación de la subestación "SET FV Almaraz", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/07/19) que incluye la infraestructura de evacuación compartida por las instalaciones "FV Almaraz", "FV Almaraz II" y "FV Campo Arañuelo III", hasta la subestación "SET Almaraz 132 kV", propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU. Se instalará una posición de línea de 132 kV para la FV Campo Arañuelo III con todos los circuitos y elementos principales.

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 1.109.888,10 €.

— Finalidad: Evacuación de energía eléctrica solar fotovoltaica.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 28 de septiembre de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.